



no Juan Bascón y Cortés habiendo estado y visto el mismo en todas las dhas. Capitanías de guerra y campañas.

20 p/o } Mediante la citación que se ha hecho para cada una de las dhas. Capitanías de guerra y campañas se vio en este oficio un oficio del Sr. Comandante Civil de la Real Audiencia de Sevilla y otro del Sr. Comandante Civil de la Real Audiencia de Valencia.

Entre el Sr. Comandante Civil de la Real Audiencia de Sevilla y el Sr. Comandante Civil de la Real Audiencia de Valencia se vio un oficio del Sr. Comandante Civil de la Real Audiencia de Sevilla y otro del Sr. Comandante Civil de la Real Audiencia de Valencia.

Dichos oficios de la Real Audiencia de Sevilla y de la Real Audiencia de Valencia se refieren a las dhas. Capitanías de guerra y campañas y a la consignación de un tanto por ciento de los valores de los dhas. bienes y de los gastos establecidos en caso de venta de los dhas. bienes que se hallaren en descubierta del referido pago pecuniario a los años mil ochocientos treinta y cuatro y ochocientos treinta y cinco para haber los dhas. bienes consignados de aquellos en otros oficios y los dhas. bienes sin descubrirse mancomunadamente sin exclusión a los dhas. Comandantes y Secretarios y J. Regan por de sus propios bienes en oficio y en virtud de la cantidad que correspondiera al veinte por ciento sin exoneración, que se ha suplicado alguna; y en consecuencia de lo que se ha prevenido en el dho. oficio de la Real Audiencia de Sevilla y de la Real Audiencia de Valencia.

